



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA  
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE.  
CELULAR: 3007115608  
Correo Electrónico: [j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Morroa, Sucre, 1º de junio de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINÍMA CUANTÍA
EJECUTANTE	NOLBERTO VARGAS BARRERA
APODERADO	YINEXKA TOVAR ÁNGEL
EJECUTADO	SERGIO ENRIQUE CUELLO DAJER
RADICADO	704734089001 - 2022 – 00088-00
ASUNTO	AUTO ORDENA NOTIFICACIÓN

En atención a la nota secretarial que antecede, se incorporan al expediente los memoriales allegados, requiriéndose a la apoderada accionante para que notifique a la parte demandada, en la nueva dirección anunciada, en los términos previstos en la Ley 2213 de 2022 art. 8. Se le advierte que cuenta con un término de 30 días para realizarla, so pena de aplicar el desistimiento tácito del artículo 317 CGP.

Así mismo, se decreta el embargo y secuestro del remanente de los bienes que por cualquier motivo le sean desembargados al demandado SERGIO ENRIQUE CUELLO DAJER con C.C. 92.554.015 dentro de los siguientes procesos:

- Ejecutivo singular con Radicado 2020-00170-00, que cursa en el JUZGADO - PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL COROZAL – SUCRE.
- Ejecutivo singular con Radicado 702154089001-2020-00216-00 que cursa en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL COROZAL – SUCRE.

Ofíciase al Juzgado en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

**Hernando Santana Madera**  
Juez(a)  
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**f4562c83c86e873e30302c1907ab4760451cc0625b19dd34b125316884a0c7b0**  
Documento firmado electrónicamente en 01-06-2023

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**